



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA No. 2014-17-01-43-4113

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA Y OTROS

A FAVOR DE

FABIOLA ERAZO SILVA Y MARTHA ELENA ERAZO SILVA

CUANTÍA: USD. 45.000

DI 2 COPIAS

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de septiembre del año dos mil catorce; ante mí, DOCTOR FERNANDO CASTRO, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece por una parte en calidad de cedente los cónyuges señores MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA Y AZUCENA ISABEL JÁCOME LASCANO; de estado civil casados entres sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señorita doctora SANDRA PATRICIA INGA CANDO, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, todos en calidad de CEDENTES y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoras FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y MARTHA ELENA ERAZO SILVA, de estado civil casadas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada por mí se agregan; bien instruido por mí el Notario

en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente los cónyuges señores Marco Antonio Montalvo Barrezueta y Azucena Isabel Jácome Lascano; de estado civil casados entres sí , ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señorita doctora Sandra Patricia Inga Cando, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, todos en calidad de CEDENTES y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoras Fabiola Rosa /Erazo Silva y Martha Elena Erazo Silva, de estado civil casadas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", se constituyó el veintidós de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de mayo del año dos mil nueve.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, las socias Sonia Lucía Sandoval Zambrano y Verónica Lucía Benalcázar Sandoval, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a favor del señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta, mil

↳



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



doscientas (1200) participaciones, de un dólar cada una a favor de la señorita Sandra Patricia Inga Cando, ochocientas (800) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil doce.- TRES.- Mediante escritura pública del veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito., se realizó el aumento de capital en cuarenta y tres mil dólares, con lo cual el capital social de la compañía alcanzó los cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.000) aumento de capital y reforma de estatutos que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero del dos mil trece.- CUATRO.- La Junta General Universal de Socios, reunida el dos de septiembre del dos mil catorce, resolvió autorizar al socio: Marco Antonio Montalvo Barrezueta, la cesión de sus veinte y siete mil participaciones (27.000) de un dólar cada una a favor de la señora Rosa Fabiola Erazo Silva, participaciones que mantienen en la compañía LIMERICKPHARMA CIA. LTDA., y que representan el sesenta por ciento (60%), del total de las participaciones de la compañía y autorizan a la socia Sandra Patricia Inga Cando, la cesión de sus dieciocho mil participaciones (18.000) de un dólar cada una a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, participaciones que mantiene en la compañía LIMERICKPHARMA CIA. LTDA., y que representan el cuarenta por ciento (40%), del total de las participaciones de la compañía quedando consolidado el cuadro del capital social de la siguiente forma:

Jc

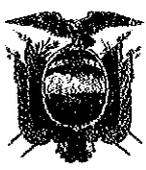
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Rosa Fabiola Erazo Silva	\$27.000	27.000	\$1	60%
Martha Elena Erazo Silva	\$18.000	18.000	\$1	40%
TOTAL	\$45.000	45.000	\$1	100%

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento: El socio Marco Antonio Montalvo Barrezueta, cede la totalidad de sus participaciones pagadas esto es veinte y siete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una a favor de la señora Rosa Fabiola Erazo Silva, cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que el cedente mantiene en la compañía, y que representan el sesenta por ciento del total de participaciones de la misma, la cesionaria acepta el término de la referida cesión y la socia Sandra Patricia Inga Cando, cede la totalidad de sus participaciones pagadas esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que la cedente mantiene en la compañía, y que representan el cuarenta por ciento del total de participaciones de la compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (US \$45.000), que las cesionarias ha pagado en su totalidad a los cedentes.

QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, las cesionarias





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas. SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Las cesionarias quedan autorizadas para solicitar al Notario Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de " LIMERTCKEPHARMA CIA. LTDA.", la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por el abogado Angel Quinatoa Velata, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil nueve-cinco siete nueve del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración de esta escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. DE TODO LO CUAL DOY FE.


MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA


AZUCENA ISABEL JACOME LASCANO

Sandra Patricia Inga Cando

SANDRA PATRICIA INGA CANDO



Fabiola Rosa Erazo Silva

FABIOLA ROSA ERAZO SILVA



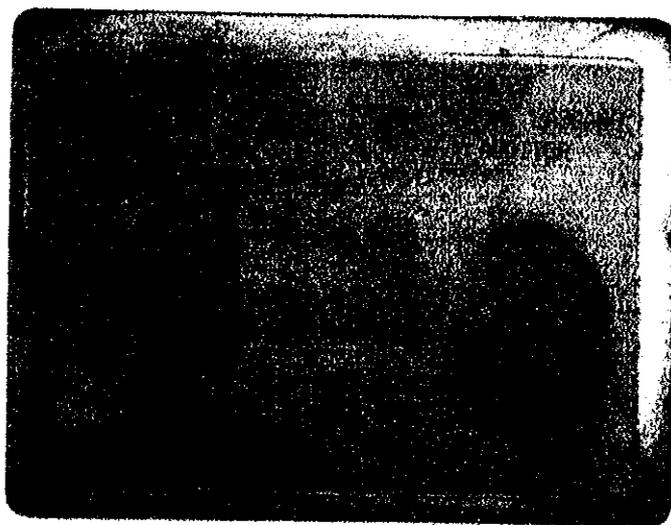
Martha Elena Erazo Silva

MARTHA ELENA ERAZO SILVA



[Signature]
EL NOTARIO

4



4

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONFEDERACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0111 **1600085177**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTALVO BARREZUETA MARCO ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	SAN ISIDRO DEL INCA	1
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q

Ciudadanía

JACOME LASCANO AZUCENA ISABEL

07070017/SALCEDO MLLALLILLO

17 NOVIEMBRE 1954

001-2 090E 00609 F

COTOPAXI / SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 0954



Jacome Lascano Azucena Isabel

ECUATORIANA*****

V3555V322E

CASADO

MARCO ANTONIO MONTALVO G

SECUNDARIA

BLANCA, DOMESTICO

ESTADO CIVIL

ANGELICA LASCANO

QUITO

1995-2006

09-03-2013

1781707



CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 **1600122048**

094-0148 **1600122048**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME LASCANO AZUCENA ISABEL

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHAMPICRUZ	
QUITO		
CANTÓN		ZONA

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

21



CENSADENIA 171543907-1

INGA CANDO SANDRA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/COTACALLAS
12 NOVIEMBRE 1978
CIE-0876 10545 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V0343V3442
SOL TERC
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
SEÑOR MANUEL INSA
MARIA MERCEDES CANDO
QUITO 08/10/2008
08/10/2008

0361113



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL



016 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014
016 - 0032 1715439079
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
INGA CANDO SANDRA PATRICIA



PICHINCHA
PROVINCIA COCHAPAMBA 1
QUITO PARROQUIA 4
CANTON 20XA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROFESIÓN DE MAESTRO
ERAZO FABIO
APellidos y nombres de la madre
SILVA HELENA IRENE
Lugar y fecha de expedición
RODANZA
2012-04-18
Fecha de expiración
2022-04-18





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
060048637-7
CEDULA
ERAZO FABIO
RODANZA
2012-04-18
Fecha de expiración
2022-04-18
ESTADO CIVIL CASADO
CONDOMINIO
RODANZA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
017
017-0089 **0600486377**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ERAZO SILVA FABIOLA ROSA
CAMBORAZO **ORGANIZACION** **2**
PROVINCIA **VELASCO**
RODANZA **8**
CANTON **PARRQUIJA** **ZONA**
Juan Chiriboga
DIRECTOR GENERAL DEL CNE

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ERAZO SILVA
 MARTHA ELENA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SILVA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-06

CÉDULA
 060080664-0

FECHA DE NACIMIENTO
 1949-06-01

NACIONALIDAD
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
 Casada

NOMBRE
 GONZALO RUIZ





INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR

PROFESIÓN / OPCIÓN
 EMPLEADO PÚBLICO

E34301131

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ERAZO GEBAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 SILVA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 QUITO
 2011-01-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-01-06




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006
 NÚMERO DE CERTIFICADO

0600806640
 CÉDULA

ERAZO SILVA MARTHA ELENA

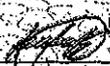
PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 RUMIPAMBA

PARROQUIA
 ZONA

(*) PRESIDENTE DE LA JUNTA

-CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

REP 02/2014



JK

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LIMERICKPHARMA CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José María Guerrero N70-270 y Pedro de Ibarra, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Marco Antonio Montalvo Barrezueta, con un capital pagado de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 27.000), y Sandra Patricia Inga Cando, con un capital pagado de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 18.000).

Todos los cuales representan un capital pagado de CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 45.000) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. Actúa en calidad de secretario el Dr. Marco Antonio Montalvo Barrezueta, quien procede a la lectura del único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

La Junta Universal aprueba el orden del día:

1. El socio Marco Antonio Montalvo Barrezueta, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es veinte y siete mil participaciones, (27.000), de un dólar cada una, a favor de Fabiola Rosa Erazo Silva, que representan el 60% del capital social de la compañía.
2. La socia Sandra Patricia Inga Cando, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones, (18.000), de un dólar cada una, a favor de Martha Elena Erazo Silva, que representan el 40% del capital social de la compañía.

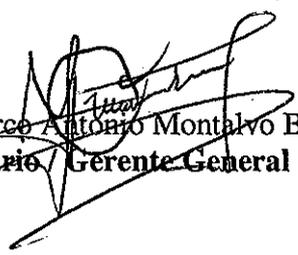
Quedando constituido el cuadro del capital de la siguiente forma

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Fabiola Rosa Erazo Silva	\$27.000	27.000	\$1	60%
Martha Elena Erazo Silva	\$18.000	18.000	\$1	40%
TOTAL	\$45.000	45.000	\$1	100%



La Junta Universal autoriza y aprueba por unanimidad de votos la cesión señalada, autorizando a la cesionaria realizar los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de la cesión realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

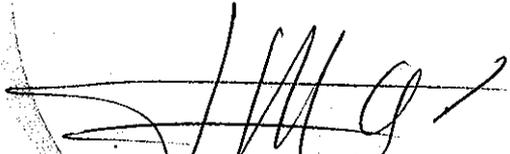


Dr. Marco Antonio Montalvo Barrezueta
Secretario / Gerente General
Socio



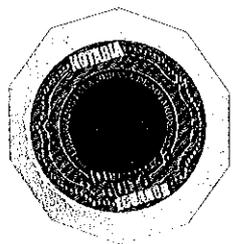
Dra. Sandra Patricia Inga Cando
Presidenta / Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA Y OTROS**, a favor de **FABIOLA ERAZO SILVA Y MARTHA ELENA ERAZO SILVA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



ZÓN.- con fecha diez y nueve de septiembre del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.**, de fecha veinte y dos de abril del dos mil nueve, otorgada por **SONIA LUCIA SANDOVAL ZAMBRANO Y VERÓNICA LUCIA BENALCAZAR ZANDOVAL**, en esta notaria; cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en **Quito, a diez y nueve de septiembre del dos mil catorce.**

DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

ESPACIO
EN
BLANCO



PS&NR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	908
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600806640	ERAZO SILVA MARTHA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1600085177	MONTALVO BARREZUETA MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
0600486377	ERAZO SILVA FABIOLA ROSA	Quito	CESIONARIO	Casado
1715439079	INGA CANDO SANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

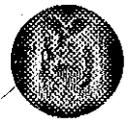
Capital	Valor
Capital	45000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSIFEREN 45000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE

ESPACIO
EN
BLANCO

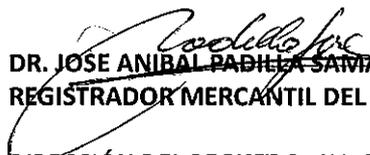
Registro Mercantil de Quito



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1406 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA No. 2014-17-01-43-4113

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA Y OTROS

A FAVOR DE

FABIOLA ERAZO SILVA Y MARTHA ELENA ERAZO SILVA

CUANTÍA: USD. 45.000

DI 2 COPIAS

En el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciséis de septiembre del año dos mil catorce; ante mí, DOCTOR FERNANDO CASTRO, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece por una parte en calidad de cedente los cónyuges señores MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA Y AZUCENA ISABEL JÁCOME LASCANO; de estado civil casados entres sí, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señorita doctora SANDRA PATRICIA INGA CANDO, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, todos en calidad de CEDENTES y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoras FABIOLA ROSA ERAZO SILVA Y MARTHA ELENA ERAZO SILVA, de estado civil casadas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que en copia autenticada por mí se agregan; bien instruido por mí el Notario

en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte en calidad de cedente los cónyuges señores Marco Antonio Montalvo Barrezueta y Azucena Isabel Jácome Lascano; de estado civil casados entres sí , ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos; la señorita doctora Sandra Patricia Inga Cando, de estado civil soltera, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, todos en calidad de CEDENTES y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS, las señoras Fabiola Rosa /Erazo Silva y Martha Elena Erazo Silva, de estado civil casadas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Quito, ecuatorianas, por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", se constituyó el veintidós de abril del año dos mil nueve, ante el doctor Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de mayo del año dos mil nueve.- DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cuatro de julio del dos mil doce, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, las socias Sonia Lucía Sandoval Zambrano y Verónica Lucía Benalcázar Sandoval, cedieron la totalidad de sus participaciones de la siguiente forma: a favor del señor Marco Antonio Montalvo Barrezueta, mil

↳



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



doscientas (1200) participaciones, de un dólar cada una a favor de la señorita Sandra Patricia Inga Cando, ochocientas (800) participaciones, de un dólar cada una, cesión debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diecinueve de septiembre del dos mil doce.- TRES.- Mediante escritura pública del veinte y cuatro de octubre del dos mil doce, ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito., se realizó el aumento de capital en cuarenta y tres mil dólares, con lo cual el capital social de la compañía alcanzó los cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 45.000) aumento de capital y reforma de estatutos que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el siete de febrero del dos mil trece.- CUATRO.- La Junta General Universal de Socios, reunida el dos de septiembre del dos mil catorce, resolvió autorizar al socio: Marco Antonio Montalvo Barrezueta, la cesión de sus veinte y siete mil participaciones (27.000) de un dólar cada una a favor de la señora Rosa Fabiola Erazo Silva, participaciones que mantienen en la compañía LIMERICKPHARMA CIA. LTDA., y que representan el sesenta por ciento (60%), del total de las participaciones de la compañía y autorizan a la socia Sandra Patricia Inga Cando, la cesión de sus dieciocho mil participaciones (18.000) de un dólar cada una a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, participaciones que mantiene en la compañía LIMERICKPHARMA CIA. LTDA., y que representan el cuarenta por ciento (40%), del total de las participaciones de la compañía quedando consolidado el cuadro del capital social de la siguiente forma:

JCS

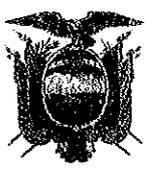
SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Rosa Fabiola Erazo Silva	\$27.000	27.000	\$1	60%
Martha Elena Erazo Silva	\$18.000	18.000	\$1	40%
TOTAL	\$45.000	45.000	\$1	100%

TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En acatamiento a lo dispuesto en la Junta General Universal de Socios de la compañía antes mencionada, por medio del presente instrumento: El socio Marco Antonio Montalvo Barrezueta, cede la totalidad de sus participaciones pagadas esto es veinte y siete mil participaciones (27.000), de un dólar cada una a favor de la señora Rosa Fabiola Erazo Silva, cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que el cedente mantiene en la compañía, y que representan el sesenta por ciento del total de participaciones de la misma, la cesionaria acepta el término de la referida cesión y la socia Sandra Patricia Inga Cando, cede la totalidad de sus participaciones pagadas esto es dieciocho mil participaciones (18.000), de un dólar cada una a favor de la señora Martha Elena Erazo Silva, cabe indicar que las cesiones corresponden a participaciones pagadas que la cedente mantiene en la compañía, y que representan el cuarenta por ciento del total de participaciones de la compañía.

CUARTA.- PRECIO.- El precio de la presente transferencia es el valor nominal de cada una de las participaciones sociales, esto es de CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES (US \$45.000), que las cesionarias ha pagado en su totalidad a los cedentes.

QUINTA.- EFECTOS.- En virtud de la cesión efectuada, las cesionarias





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



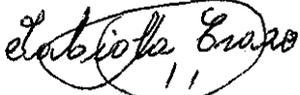
asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan de las participaciones cedidas. SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Las cesionarias quedan autorizadas para solicitar al Notario Séptimo del Cantón Quito, tome nota al margen de la escritura de constitución de " LIMERTCKEPHARMA CIA. LTDA.", la presente cesión de participaciones y sienta en este instrumento las razones correspondientes. De igual manera, quedan autorizados para solicitar al Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, la marginación correspondiente en la inscripción de la escritura de constitución y la pertinente razón en este instrumento. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento. (HASTA AQUÍ LA MINUTA que el compareciente la acepta en todas sus partes, firmada por el abogado Angel Quinatoa Velata, con matrícula profesional número diecisiete-dos mil nueve-cinco siete nueve del Consejo Nacional de la Judicatura. Para la celebración de esta escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaria. DE TODO LO CUAL DOY FE.


MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA


AZUCENA ISABEL JACOME LASCANO


SANDRA PATRICIA INGA CANDO





FABIOLA ROSA ERAZO SILVA



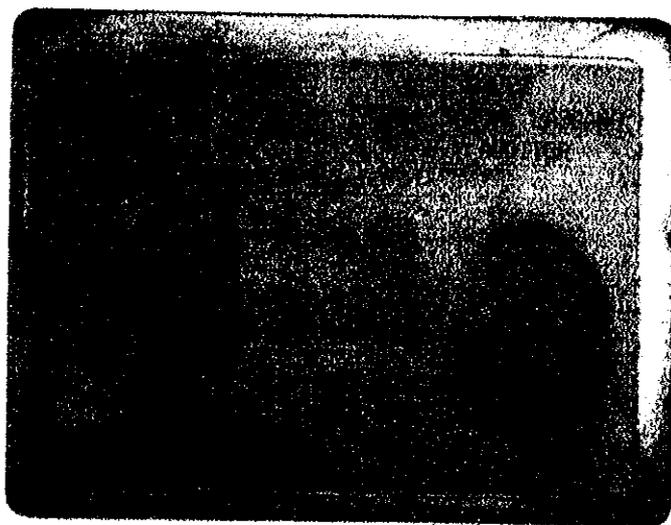


MARTHA ELENA ERAZO SILVA




EL NOTARIO

4



Handwritten mark resembling a stylized 'L' or '4'.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONFEDERACION

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004

004 - 0111 **1600085177**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MONTALVO BARREZUETA MARCO ANTONIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA SAN ISIDRO DEL INCA 1
QUITO PARROQUIA 1
CANTÓN ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Q

CIDADANIA

JACOME LASCANO AZUCENA ISABEL

07070017/SALCEDO MLLALLILLO

17 NOVIEMBRE 1954

001-2 080E 00009 F

COTOPAXI / SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 0954



Jacome Lascano Azucena Isabel

ECUATORIANA*****

V3888V3822E

CASADO

MARCO ANTONIO MONTALVO G

SECUNDARIA

BLANCA, DOMESTICA

ESTADO CIVIL

ANGELICA LASCANO

QUITO

1995-2006

09-03-2013

1781707



CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 **1600122048**

094-0148 **1600122048**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JACOME LASCANO AZUCENA ISABEL

PICHINCHA	CIRCONSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CHAMPICRUZ	
QUITO		
CANTÓN		ZONA

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JUNTA

21



CENSADENIA 171543907-1

INGA CANDO SANDRA PATRICIA
PICHINCHA/QUITO/COTACOLLAS
12 NOVIEMBRE 1978
CIE- 0876 10545 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1978

[Handwritten signature]



EQUATORIANA***** V0343V3442
SOL TERO EMPLEADO PRIVADO
SUPERIOR
SEÑOR MANUEL INSA
MARIA MERCEDES CANDO
QUITO 08/10/2008
08/10/2008

0361113



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

016 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 2014
016 - 0032 1715439079
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
INGA CANDO SANDRA PATRICIA



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COCHAPAMBA 4
QUITO PARROQUIA 4
CANTÓN ZONA

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten mark]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROFESIÓN DE MAESTRO
ERAZO FABIO
APellidos y nombres de la madre
SILVA HELENA IRENE
Lugar y fecha de expedición
RODANZA
2012-04-18
Fecha de expiración
2022-04-18





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
060048637-7
CEDULA
ERAZO FABIO
RODANZA
2012-04-18
Fecha de expiración
2022-04-18
ESTADO CIVIL CASADO
CONDOMINIO
RODANZA




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014
017
017-0089 **0600486377**
NUMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
ERAZO SILVA FABIOLA ROSA
COMBORAZO **ORGANIZACION** **2**
PROVINCIA **VELASCO**
RODANZA **8**
CANTON **PARRQUIJA** **ZONA**
Juan Chiribanda
EL PRESIDENTE DE LA PARTE

4

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"LIMERICKPHARMA CIA. LTDA"**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de septiembre del dos mil catorce, a las 10h00, en las oficinas de la compañía, situadas en la calle José María Guerrero N70-270 y Pedro de Ibarra, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía "LIMERICKPHARMA CIA. LTDA", de esta ciudad de Quito, resultando que concurren los siguientes socios: Marco Antonio Montalvo Barrezueta, con un capital pagado de veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 27.000), y Sandra Patricia Inga Cando, con un capital pagado de dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 18.000).

Todos los cuales representan un capital pagado de CUARENTA Y CINCO MIL dólares de los Estados Unidos de América, (US \$ 45.000) correspondiente al 100% del capital total de la compañía, por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal. Actúa en calidad de secretario el Dr. Marco Antonio Montalvo Barrezueta, quien procede a la lectura del único punto del orden del día:

1. Cesión de participaciones.

La Junta Universal aprueba el orden del día:

1. El socio Marco Antonio Montalvo Barrezueta, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es veinte y siete mil participaciones, (27.000), de un dólar cada una, a favor de Fabiola Rosa Erazo Silva, que representan el 60% del capital social de la compañía.
2. La socia Sandra Patricia Inga Cando, pide autorización a la Junta para ceder la totalidad de sus participaciones esto es dieciocho mil participaciones, (18.000), de un dólar cada una, a favor de Martha Elena Erazo Silva, que representan el 40% del capital social de la compañía.

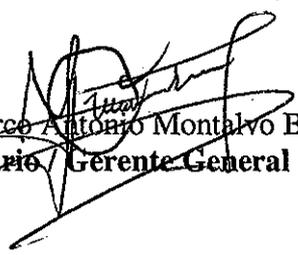
Quedando constituido el cuadro del capital de la siguiente forma

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES	VALOR DE CADA PARTICIPACIONES	% PARTICIPACIONES
Fabiola Rosa Erazo Silva	\$27.000	27.000	\$1	60%
Martha Elena Erazo Silva	\$18.000	18.000	\$1	40%
TOTAL	\$45.000	45.000	\$1	100%

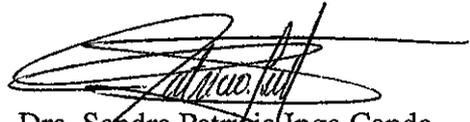


La Junta Universal autoriza y aprueba por unanimidad de votos la cesión señalada, autorizando a la cesionaria realizar los trámites necesarios para este fin y a la Gerencia General para dar conocimiento ante la Superintendencia de Compañías y Registro Mercantil de la cesión realizada.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h00 horas.

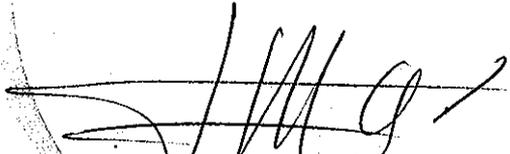


Dr. Marco Antonio Montalvo Barrezueta
Secretario / Gerente General
Socio



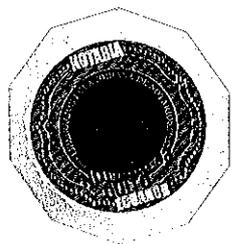
Dra. Sandra Patricia Inga Cando
Presidenta / Socia

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, que otorga **MARCO ANTONIO MONTALVO BARREZUETA Y OTROS**, a favor de **FABIOLA ERAZO SILVA Y MARTHA ELENA ERAZO SILVA**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.



DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

NOTARIO CUADRAGESIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito





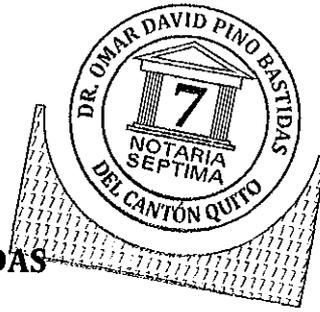
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas



ZÓN.- con fecha diez y nueve de septiembre del dos mil catorce, tome nota de la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.**, de fecha veinte y dos de abril del dos mil nueve, otorgada por **SONIA LUCIA SANDOVAL ZAMBRANO Y VERÓNICA LUCIA BENALCAZAR ZANDOVAL**, en esta notaria; cuyos protocolos se encuentran actualmente a mi cargo; - sellada y firmada en **Quito, a diez y nueve de septiembre del dos mil catorce.**

DR. DAVID PINO BASTIDAS



NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**

ESPACIO
EN
BLANCO



PS&N



TRÁMITE NÚMERO: 61946

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40875
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	908
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0600806640	ERAZO SILVA MARTHA ELENA	Quito	CESIONARIO	Casado
1600085177	MONTALVO BARREZUETA MARCO ANTONIO	Quito	CEDENTE	Casado
0600486377	ERAZO SILVA FABIOLA ROSA	Quito	CESIONARIO	Casado
1715439079	INGA CANDO SANDRA PATRICIA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO CASTRO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LIMERICKPHARMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

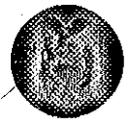
Capital	Valor
Capital	45000,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSIFEREN 45000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS..- SE

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Quito



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1406 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2009..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

